



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE NOVIEMBRE DE 2009	Suplemento 7010 H
-----------	-----------------------	-------------------------	-------------------

No 25821

## ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO 64 DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 181, FRACCIÓN V, 194, 195, FRACCIÓN II, 236, 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECEPCIONA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA DE LA RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante la Escritura Pública número 1160 otorgada ante la Fe del Lic. Roque Camelo Cano, Notario Público Número cinco del Estado, se formalizó el ACTO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PLANO Y DEL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO

DENOMINADO "HACIENDA CASA BLANCA", ubicado en la Prolongación de Avenida Paseo Usumacinta sin número de la Ranchería González Primera Sección de este Municipio de Centro, Tabasco, ello según el Oficio de Autorización con número DOASM-0149/2005 expedido por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales de Centro.

SEGUNDO.- Que con fecha 08 de agosto de 2006, el mencionado convenio fue modificado, según el Oficio número DOASM-3439-2006, el cual contiene el Convenio de Autorización para Modificación al Convenio de Autorización, Plano y Protocolo del Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio denominado "Hacienda Casa Blanca", los cuales quedaron protocolizados en el Testimonio Público número 2487, pasado ante la Fe del Licenciado Roque Antonio Camelo Cano, Notario Público Número Cinco del Estado.

TERCERO.- Que con fecha 3 de octubre del año 2006 los copropietarios del Fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca", los CC. José López Guzmán y Delia Minerva Bolio Gamboa, donaron a Título Oneroso las Áreas Verdes y de Donación de dicho fraccionamiento, en las que se pactó como precio de la donación la cantidad de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), acto que quedó protocolizado en el Instrumento Público número 7325 pasado ante la Fe del Licenciado Gerardo Lopezconde Lastra, Notario Adscrito a la Notaría Pública 17 del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que una vez que dichos desarrolladores terminaron con la construcción de todos y cada uno de los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinan a los servicios públicos y de urbanización, solicitaron a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, los correspondientes dictámenes sobre la calidad y funcionalidad de los mismos; las cuales se pueden constatar en las siguientes:

a).- Acta de Entrega Recepción que firmaron por una parte el C. ING. Adán Palavicini Evía, en su calidad de Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco "SAS", y por la otra los CC. José López Guzmán y Delia Minerva Bolio Gamboa, Copropietarios del Fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca", con el objeto de entregar y recibir para su operación y mantenimiento las REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO del fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca";

b).- Acta de Entrega Recepción que firmaron por una parte el C. Dr. En. Arq. Roberto Ocaña Leyva, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y por la otra los CC. José López Guzmán y Delia Minerva Bolio Gamboa, Copropietarios del Fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca", con el objeto de entregar y recibir para su operación y mantenimiento las instalaciones de GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO del fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca"; y

c).- Acta de Entrega Recepción que firmaron por una parte el C. Arq. Sebastián Deya Becerril, en su calidad de Coordinador de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco "SAS", y por la otra el C. José López Guzmán Copropietario del Fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca", con el fin de hacer entrega de la RED DE ALUMBRADO PÚBLICO de dicho fraccionamiento al H. Ayuntamiento de Centro.

Documentos que son analizados por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, y los cuales cumplen con todas las formalidades exigidas por la ley, ya que están suscritos por servidores públicos con la facultad, capacidad y experiencia técnica para ello.

QUINTO.- Que no obstante a lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la ley, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos se constituyó hasta el lugar en donde se ubica el "Fraccionamiento Hacienda Casa Blanca", en compañía de los demás Regidores integrantes del H. Cabildo, así

como personal de las Direcciones de Obras Públicas y Servicios Municipales y de la Coordinación de Alumbrado Público, con los cuales se hizo un recorrido por todas las instalaciones de dicho Fraccionamiento, en el cual se pudo verificar que todos los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinaron a los servicios públicos y urbanización se encuentran operando adecuadamente tal como lo establecen los dictámenes de las dependencias de la administración municipal, anteriormente señaladas; por lo que están en posibilidades de ser recepcionadas por el H. Ayuntamiento de Centro.

SEXTO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 234, 235 y 236 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, 91 fracción IV inciso j) del Reglamento del H. Cabildo, es facultad del Ayuntamiento expedir las disposiciones administrativas para el desarrollo del municipio, planeando su desarrollo económico y social, así como recepcionar los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos, por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco autoriza la recepción de los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a la prestación de los servicios públicos del Fraccionamiento denominado "Hacienda Casa Blanca" ubicado en la Prolongación de Paseo Usumacinta de la Ranchería González Primera Sección de este Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, a la Coordinación de Alumbrado Público y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, todos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los efectos de que a partir de esta fecha se hagan cargo de los servicios de GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, de la RED DE ALUMBRADO PÚBLICO y de las REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO del fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca", ubicado en la Prolongación de Paseo Usumacinta de la Ranchería González Primera Sección.

TERCERO.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por la protocolización del presente Acuerdo serán pagados por los propietarios del Fraccionamiento "Hacienda Casa Blanca"; el fraccionador no queda liberado de los daños o perjuicio que con anterioridad haya causado a los que adquirieron viviendas, a terceros o al propio Ayuntamiento, así mismo el fraccionador queda obligado a pagar los adeudos anteriores de agua potable, drenaje y alcantarillado así como también el consumo de la energía eléctrica del alumbrado que se recibe, en un plazo no mayor a 30 días, y en caso de no hacerlo esta autorización quedará sin efecto.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

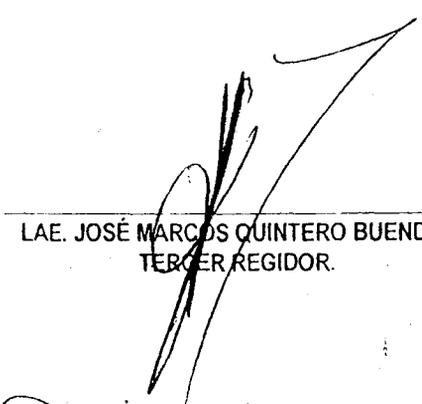
APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LOS REGIDORES

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRIMER REGIDOR

C.P. MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA  
SEGUNDO REGIDOR

The image contains several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, circular signature. To the right of this, there is another signature. On the far right, there is a vertical signature that appears to be written over a line. Below the printed names of the regidores, there are more handwritten marks and scribbles.



---

LAE. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.  
TERCER REGIDOR.



---

LIC. MELVIN REQUIERDO TORRES  
CUARTO REGIDOR.



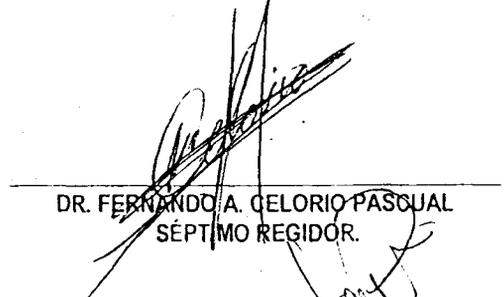
---

LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR.



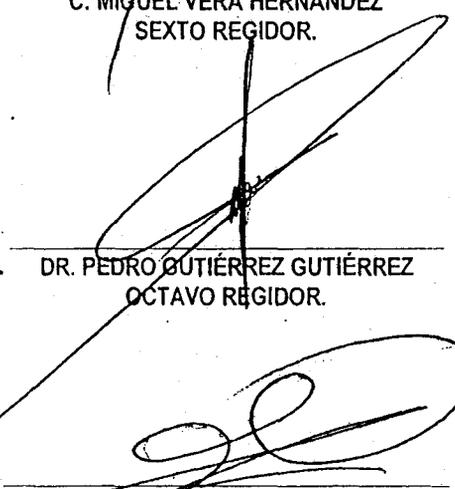
---

C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR.



---

DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL  
SÉPTIMO REGIDOR.



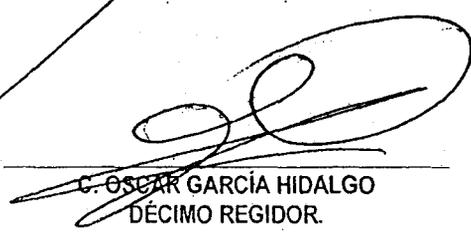
---

DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
OCTAVO REGIDOR.



---

LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO  
NOVENO REGIDOR.



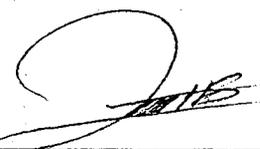
---

C. OSCAR GARCÍA HIDALGO  
DÉCIMO REGIDOR.



---

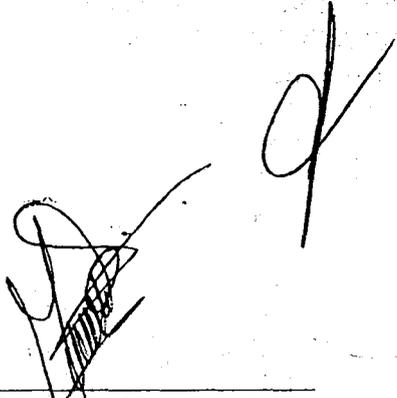
C.P. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CADENA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.



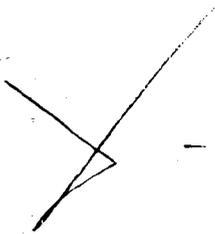
---

C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.





C. MARÍA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

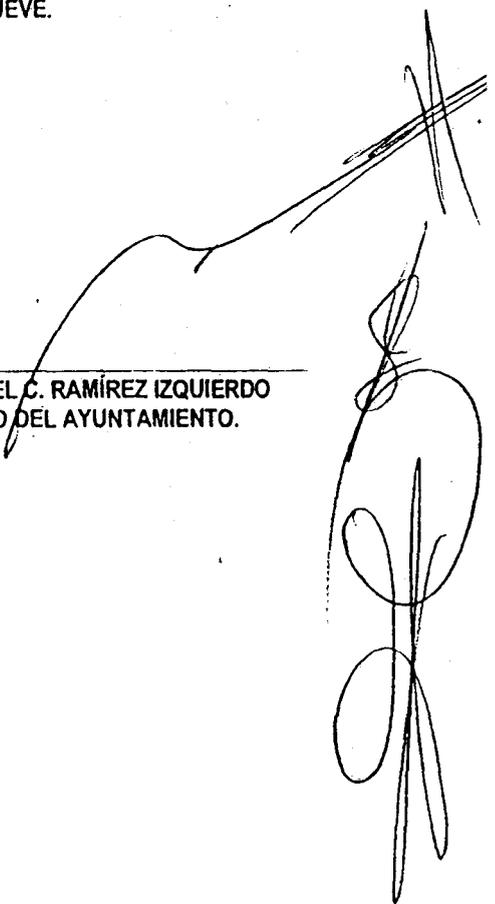
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. WALTER DEL C. RAMÍREZ IZQUIERDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



MA

No. 25820

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAÍSO

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$194,179,410.45	\$241,844,964.23	\$166,727,109.46	\$75,117,854.77
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$154,994,014.00	\$145,152,302.00	\$107,952,134.75	\$37,200,167.25
AUTORIZADO 2009	154,994,014.00	145,152,302.00	107,952,134.75	37,200,167.25
<b>RECAUDACIÓN PROPIA</b>	\$11,524,871.03	\$12,437,298.41	\$10,504,015.28	\$1,933,283.13
RECAUDACIONES 2009	11,524,871.03	12,437,298.41	10,504,015.28	1,933,283.13
<b>PARTICIPACIÓN FED. PEMEX</b>	\$24,023,991.26	\$24,023,991.26	\$12,226,576.86	\$11,797,414.40
RECAUDACIONES 2009	24,000,000.00	24,000,000.00	12,202,585.60	11,797,414.40
REMANENTES 2008	23,991.26	23,991.26	23,991.26	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	\$3,515,423.66	\$57,323,310.01	\$35,452,473.61	\$21,870,836.40
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$3,515,423.66	\$26,499,880.01	\$15,373,124.08	\$11,126,755.93
AUTORIZADO 2009	0.00	22,973,763.00	15,190,491.45	7,783,271.55
AUTORIZADO 2009 (INT)	0.00	10,693.35	0.00	10,693.35
REFRENDOS 2006	3,332,791.03	3,332,791.03	0.00	3,332,791.03
REMANENTES 2008	182,632.63	182,632.63	182,632.63	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS</b>	\$0.00	\$30,823,430.00	\$20,079,349.53	\$10,744,080.47
<b>DEMARCAIONES TERRIT. DEL DISTRITO FEDERAL</b>				
AUTORIZADO 2009	0.00	30,823,430.00	20,079,349.53	10,744,080.47
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$121,110.50	\$2,908,062.55	\$591,908.96	\$2,316,153.59
<b>SERNAPAM</b>	\$0.00	\$341,908.96	\$341,908.96	\$0.00
AUTORIZADO 2009	0.00	341,908.96	341,908.96	0.00
<b>RAMO 20</b>	\$121,110.50	\$2,316,153.59	\$0.00	\$2,316,153.59
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$2,316,153.59	\$0.00	2,316,153.59
REMANENTES 2008	121,110.50	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
AUTORIZADO 2009.	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 30/12/08, No. 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009, No. 3 DE FECHA 10/03/09, No. 4 DE FECHA 01/04/09, No. 5 DE FECHA 07/05/09, No. 6 DE FECHA 03/06/09, No. 7 DE FECHA 09/07/09, No. 8 DE FECHA 03/08/09, No. 9 DE FECHA 07/09/09, No. 10 DE FECHA 09/10/09, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

TEC. FRANCISCO YOSA ORTIZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO FERRER OYOSA  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

TABASCO  
PRESIDENCIA  
FRANCISCO SANTO MAGANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TABASCO  
SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$194,179,410.45</b>	<b>\$241,844,964.23</b>	<b>\$166,727,109.46</b>	<b>\$75,117,854.77</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$154,994,014.00</b>	<b>\$145,152,302.00</b>	<b>\$107,952,134.75</b>	<b>\$37,200,167.25</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$114,591,757.00</b>	<b>\$111,672,827.76</b>	<b>\$84,209,625.54</b>	<b>\$27,463,202.22</b>
SERVICIOS PERSONALES	107,863,257.00	102,799,110.79	75,841,040.88	26,958,069.91
ARTICULOS MATERIALES	3,325,500.00	4,236,677.44	3,981,798.17	254,879.27
SERVICIOS GENERALES	3,403,000.00	4,637,039.53	4,386,786.49	250,253.04
GASTO DE INVERSIÓN	\$29,467,545.00	\$32,639,621.00	\$23,742,509.21	\$8,897,111.79
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	29,467,545.00	28,070,335.18	20,944,849.93	7,125,485.25
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,569,285.82	2,797,659.28	1,771,626.54
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$10,934,712.00	\$839,853.24	\$0.00	\$839,853.24
RECAUDACIÓN PROPIA	\$11,524,871.03	\$12,437,298.41	\$10,504,015.28	\$1,933,283.13
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,902,154.25</b>	<b>\$2,865,022.30</b>	<b>\$37,131.95</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	211,700.00	210,550.00	1,150.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,632,995.63	1,611,750.98	21,244.65
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,057,458.62	1,042,721.32	14,737.30
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$8,347,186.43	\$7,638,992.98	\$708,193.45
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	7,988,739.43	7,453,045.98	535,693.45
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	172,500.00	0.00	172,500.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	185,947.00	185,947.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,524,871.03	\$1,187,957.73	\$0.00	\$1,187,957.73
PARTICIPACIÓN FEDERAL PEMEX	\$24,023,991.26	\$24,023,991.26	\$12,226,576.86	\$11,797,414.40
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,518,888.01</b>	<b>\$2,470,776.54</b>	<b>\$48,111.47</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	64,200.00	63,800.00	400.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,682,350.50	1,653,852.48	28,498.02
SERVICIOS GENERALES	0.00	772,337.51	753,124.06	19,213.45
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$10,706,372.41	\$9,755,800.32	\$950,572.09
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	7,151,167.35	7,017,800.19	133,367.16
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,205,205.06	2,388,000.13	817,204.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$24,023,991.26	\$10,798,730.84	\$0.00	\$10,798,730.84
RAMO GENERAL 33	\$3,515,423.66	\$57,323,310.01	\$35,452,473.61	\$21,870,836.40
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (CON INTERESES GENERADOS)	\$3,515,423.66	\$26,499,880.01	\$15,373,124.08	\$11,126,755.93
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$689,212.89</b>	<b>\$538,801.60</b>	<b>\$150,411.29</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	508,200.00	357,834.86	150,365.14

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
ARTÍCULOS MATERIALES	0.00	181,012.89	180,966.74	46.15
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$20,291,324.04	\$14,834,322.48	\$5,457,001.56
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	723,703.03	723,703.03	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	19,567,621.01	14,110,619.45	5,457,001.56
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,515,423.66	\$5,519,343.08	\$0.00	\$5,519,343.08
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$0.00	\$30,823,430.00	\$20,079,349.53	\$10,744,080.47
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$30,823,430.00	\$20,079,349.53	\$10,744,080.47
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	30,755,062.50	20,010,982.03	10,744,080.47
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	68,367.50	68,367.50	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$121,110.50	\$2,908,062.55	\$591,908.96	\$2,316,153.59
SERNAPAM	\$0.00	\$341,908.96	\$341,908.96	\$0.00
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$341,908.96	\$341,908.96	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	341,908.96	341,908.96	0.00
RAMO 20 2009 Y REM	\$121,110.50	\$2,316,153.59	\$0.00	\$2,316,153.59

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAÍSO

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$121,110.50	\$570,083.64	\$0.00	\$570,083.64
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$1,746,069.95	\$0.00	\$1,746,069.95
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,746,069.95	0.00	1,746,069.95
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO NÚM. 20 DE FECHA 30/12/08, No. 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009, No. 01 DE FECHA 30/03/09, No. 4 DE FECHA 01/04/09, No. 5 DE FECHA 07/05/09, No. 6 DE FECHA 03/06/09, No. 7 DE FECHA 06/07/09, No. 8 DE FECHA 03/08/09, No. 9 DE FECHA 07/09/09, No. 10 DE FECHA 09/10/09, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TEC FRANKLIN OYOSA VORTIZ

**TABASCO**  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO FERRER OYOSA

**TABASCO**  
PRESIDENCIA

DC. FRANCISCO SANTO MAGANA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAÍSO

FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$29,467,545.00</b>	<b>\$105,145,912.79</b>	<b>\$76,642,883.48</b>	<b>\$28,503,029.31</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$29,467,545.00</b>	<b>\$32,639,621.00</b>	<b>\$23,742,509.21</b>	<b>\$8,897,111.79</b>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,424,324.00	1,426,324.00	915,664.32	510,659.68
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	0.00	4,318,929.24	2,547,302.70	1,771,626.54
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	15,769,274.00	14,397,920.76	10,781,559.79	3,616,360.97
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	449,000.00	729,500.00	600,763.49	128,736.51
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	2,111,963.00	2,160,963.00	1,680,070.16	480,892.84
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	9,712,984.00	9,605,984.00	7,217,148.75	2,388,835.25
<b>RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,347,186.43</b>	<b>\$7,638,992.98</b>	<b>\$708,193.45</b>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	75,947.00	75,947.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	23,000.00	21,353.21	1,646.79
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	1,317,657.42	988,460.27	329,197.15
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	3,856,855.01	3,783,584.33	73,270.68
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y TURISMO	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	875,999.62	863,066.71	12,932.91
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	0.00	330,800.00	330,800.00	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	0.00	1,766,927.38	1,475,781.46	291,145.92
<b>PARTICIPACIÓN FEDERAL PEMEX</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,706,372.41</b>	<b>\$9,755,800.32</b>	<b>\$950,572.09</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	2,417,433.06	2,374,977.71	42,455.35
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	4,009,433.69	3,188,266.75	821,166.94
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	2,000.00	1,439.00	561.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y TURISMO	0.00	3,048,505.66	3,011,755.66	36,750.00
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	683,000.00	646,507.98	36,492.02
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	0.00	196,000.00	182,853.22	13,146.78
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$51,114,754.04</b>	<b>\$34,913,672.01</b>	<b>\$16,201,082.03</b>
<b>"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (CON INTERESES)	\$0.00	\$20,291,324.04	\$14,834,322.48	\$5,457,001.56
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	20,291,324.04	14,834,322.48	5,457,001.56
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRIT. DEL DF	\$0.00	\$30,823,430.00	\$20,079,349.53	\$10,744,080.47
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	0.00	30,594,830.00	19,850,749.53	10,744,080.47
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		228,600.00	228,600.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,337,978.91</b>	<b>\$591,908.96</b>	<b>\$1,746,069.95</b>
<b>SERNAPAM</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$341,908.96</b>	<b>\$341,908.96</b>	<b>\$0.00</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	341,908.96	341,908.96	0.00
<b>RAMO 20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,746,069.95</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,746,069.95</b>

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	1,746,069.95	0.00	1,746,069.95
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y TURISMO	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 70 DE FECHA 30/12/08, No. 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009, No. 3 DE FECHA 10/03/09, No. 4 DE FECHA 01/04/09, No. 5 DE FECHA 07/05/09, No. 6 DE FECHA 13/06/09, No. 7 DE FECHA 09/07/09, No. 8 DE FECHA 03/08/09, No. 9 DE FECHA 07/09/09, No. 10 DE FECHA 09/10/09, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

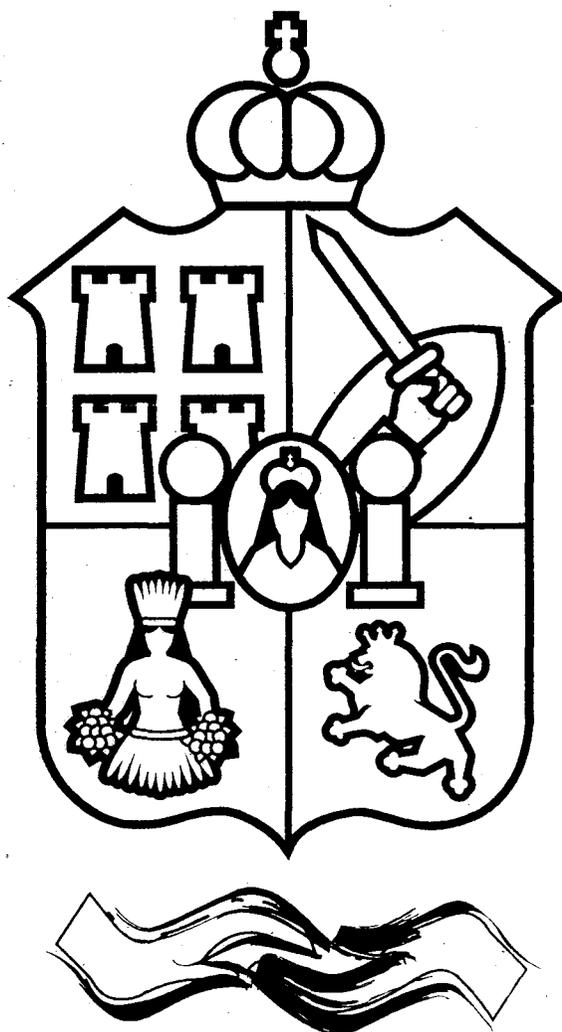
TEC. FRANKLIN OYOSA VERTIZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

TABASCO  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO PERRER OYOSA  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

TABASCO  
PRESIDENCIA

FRANCISCO SANTO MAGANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.